OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente nº: OS-B32-2022
Objeto de la contratación: servicios de comunicación, consultoría y asistencia a dirección general para el Congreso Internacional de Osalan 2023.
Tipo de contrato: servicios
Procedimiento:
Clase:

INTRODUCCIÓN

La consecución de la seguridad y salud laborales, el fomento de la prevención de los riesgos laborales, en definitiva, el derecho de todas las personas a desempeñar su trabajo en un entorno saludable y que contribuya a su bienestar son objetivos que toda sociedad debe perseguir.

Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales trabaja por plantear metas alcanzables en este terreno, teniendo en cuenta el entorno complejo y sujeto a cambios en los planos laboral, económico y social que está viviendo nuestra sociedad.

En este ámbito, es fundamental desarrollar la colaboración entre los agentes y conseguir la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas y centros de trabajo. Todo ello, además, bajo la idea de que la prevención del riesgo laboral debe ser vista como un valor de las empresas en el marco de la consolidación de un tejido empresarial sostenible, moderno y competitivo.

Por su parte, el Consejo General de Osalan aprobó en 2021 la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, que tiene como marco conceptual la idea de que el trabajo es un determinante de la salud y que, como tal, debe tener como principio inspirador que hay que perseguir un entorno de trabajo saludable como parte de una vida saludable para todos y todas, objetivo a desarrollar a través de tres ejes: la sociedad (que exige que se pongan en marcha las medidas organizativas y de prevención necesarias), las organizaciones (que deben considerar la PRL como signo de excelencia empresarial), y las administraciones (que deben desarrollar políticas que fomenten y protejan la salud de las personas trabajadoras.

En ese sentido, los días 24 y 25 de abril de 2023, en el entorno del Día Mundial de SST, Osalan va a celebrar un Congreso Internacional con motivo de la celebración del 30º aniversario de su creación bajo el lema “Caminando de la mano en prevención de riesgos laborales”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las prescripciones que han de regir la adjudicación del contrato de servicio de "comunicación, consultoría y asistencia a la Dirección General" para las labores de elaboración de contenidos y difusión del congreso internacional que se celebrará en abril, y la planificación y compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, apoyando a la secretaría técnica del congreso en sus funciones de impulso y gestión de la página web del congreso y de su visibilización en las redes sociales.

2.- TAREAS A DESARROLLAR

a) Apoyo a la estrategia de comunicación de OSALAN y desarrollo del Plan de Comunicación del Congreso.

1. Apoyo en la definición de la estrategia de comunicación, estableciendo objetivos medibles a alcanzar, públicos objetivos y acciones a desarrollar. Y apoyo en la ejecución del proceso de implementación.
2. Asesoramiento y apoyo a la Dirección General en la ejecución de la agenda de comunicación y acompañamiento a la asistencia al evento.
3. Apoyo a la Dirección General en la relación con los medios de comunicación. Coordinación de las relaciones con los medios de comunicación. Definición de mensajes clave.
4. Adaptaciones de los contenidos de comunicación y difusión al diseño de la imagen del Congreso que elabore la secretaría técnica.

b) Servicios en relación con los medios de comunicación.

1. Gestión de las relaciones con los medios de comunicación tradicionales y alternativos, incluyendo recepción y atención de sus requerimientos, monitoreo de la agenda informativa y sectorial, gestión de notas y encuentros con los medios.
2. Redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas, dosieres, informes o mailings a los medios. Plantear acciones de comunicación con vistas a su publicación en los medios de comunicación.
3. Redacción de discursos y guiones para intervenciones en ruedas de prensa. Asesoramiento en el diseño de rueda de prensa.
4. Diseño de anuncios para prensa, adaptados a la imagen diseñada por la secretaría técnica.
5. Difusión de los cortes de audio, video y fotografía de las presentaciones del congreso realizadas por la secretaría técnica.
6. Contratación de los soportes publicitarios para difusión del congreso.
7. Asesoramiento en la elaboración de contenidos, redacción creativa y realización de materiales impresos, de radio, web o televisión para los diferentes públicos objetivos.

c) Redes sociales y página web.

1. Propuesta de metodología y enfoque de gestión de las redes sociales en relación al congreso.
2. Programación de campañas de publicidad “on line”.
3. Propuesta de apoyo a la generación de contenidos con formato redaccionales/reportajes en medios de comunicación.

d) Otros

1. Elaboración y explotación de una encuesta para medir el conocimiento sobre OSALAN entre el alumnado de10-14 años de centros escolares, en colaboración con el Departamento de Educación, siguiendo las directrices que en este tema marque Osalan y elaborando un video breve con las respuestas más elocuentes de las y los estudiantes que ofrezca una idea veraz de dicho grado de conocimiento.

2. Elaboración de un video corporativo de OSALAN actualizado, de 5 minutos.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se prolonga desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el día 28 de abril de 2023.

3.- OTRAS DISPOSICIONES

3.1. Creatividad y difusión

Labores de difusión del congreso internacional que se celebrará en abril, y creación, elaboración de contenidos y materiales del mismo según el diseño de la secretaría técnica.

3.2.- Uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Vasca

Las labores han de ser realizadas en la lógica de las dos lenguas oficiales existentes en la Comunidad Vasca: castellano y euskera. Los lemas han de ser adecuados y correctos en ambas lenguas.

3.3.- Uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos los soportes

Habrá de observarse un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos los soportes que se produzcan durante la ejecución del contrato. Así mismo, en caso de que se expongan datos, estos han de estar desagregados por sexo y ser tenidos en cuenta para la elaboración del contenido y la estrategia publicitaria.

3.4. Soportes para la difusión

La empresa adjudicataria se encargará de facilitar los soportes de creatividad de los materiales a los medios contratados para su difusión. Para ello, se coordinará con la persona designada por el Área de Comunicación de Osalan que podrá decidir cambios específicos en la creatividad.

La empresa adjudicataria cederá en exclusiva a Osalan el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y otros derechos de explotación de la creatividad.

3.5.- Planificación y Contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación para la difusión de la campaña;

La selección de medios y soportes se establecerá por criterios objetivos que implicarán grado de influencia, eficacia, pertinencia en cuanto a público objetivo y el presupuesto asignado a cada acción.

Se argumentará con informes la idoneidad de la elección de los medios/soportes como parte de una estrategia integral que tenga en cuenta al público objetivo.

Se valorará que la empresa argumente de manera clara sus acciones y propuestas, de manera visual orientada a una mejor toma de decisiones por Osalan.

3.7.- Ámbito territorial

La Comunidad Autónoma Vasca.

3.8.- Seguimiento

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con Osalan en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas, bien a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a 150.000€, IVA incluido (21%).

5- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Osalan se reserva el derecho de hacer un seguimiento en todo momento de la realización y desarrollo del plan de trabajo de la empresa adjudicataria, a fin de que se cumplan las condiciones fijadas en el presente pliego.

6.- FACTURACIÓN

10% a la firma del contrato y 90% una vez concluido el Congreso.

7.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria y trabajarán en estrecha colaboración con la secretaría técnica del congreso.

La empresa adjudicataria asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

La propuesta deberá argumentar la planificación y agenda más adecuadas para la mayor rentabilidad y eficacia de las acciones de comunicación.

Todos los gastos que se deriven de la planificación, compra y tramitación de espacios deben incluirse en el presupuesto.

8.- CRITERIOS EVALUABLES

PRECIO: Ponderación 60 puntos.

OFERTA TÉCNICA: Ponderación 40 puntos.

Descripción del método de valoración del criterio: El servicio que se pretende contratar requiere una metodología, una relación estrecha con el Instituto contratante tanto funcionalmente como de seguimiento del producto. En este marco, se valorarán:

1.- El enfoque general y la propuesta de un estilo de comunicación que faciliten la difusión de los contenidos del congreso y la sensibilización de la población en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral: **20** puntos.

2.- El planteamiento de espacios publicitarios y medios que procuren la máxima difusión de las iniciativas: **15** puntos.

3.- En ocasiones, se hace necesario atender a situaciones que requieren una especial disponibilidad. Por tanto, igualmente se van a valorar las propuestas para la adopción de soluciones con inmediatez, lo que requiere del contratista la disposición de servicio de producción de las distintas piezas publicitarias, así como aquellas propuestas de apoyo a la comunicación de Osalan que no estén explícitamente contempladas en estos pliegos: **5** puntos